MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N°41/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREIRA THALMANN**, domiciliada en **Víctor Cáceres 409 – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ing. Juan José Pereira**,, con Cédula de Identidad N°:**524.871**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/19 – ID N° 362672– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS TIPO NIVEL INICIAL – ESC. BAS. N° 3789 – SAN FRANCISCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **PEREIRA THALMANN** - RUC: **80008416-0** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/19 – ID N° 362672– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS TIPO NIVEL INICIAL – ESC. BAS. N° 3789 – SAN FRANCISCO**, DE LA CIUDAD DE LUQUE ", por un monto de Gs. **160.382.267**.- (Guaraníes **ciento sesenta millones trescientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y siete**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362672

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 32/19 – ID N° 362672– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS TIPO NIVEL INICIAL – ESC. BAS. N° 3789 – SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°____ de Fecha

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item° No	Descripción°	Unidad de Medida°	Cantidad°	*MONTO OFERTADO EN GS.*	*TOTAL OFERTADO*
25.1	DEMOLICION DE MURO DE MAMPOSTERIA	M2	5,25	11.788	61.887
25.2	PODA DE ARBOL LINDERO	GL	1	300.000	300.000
25.3	TALA DE ARBOL PEQUEÑO	GL	3	309.350	928.050
2.1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	132	5.433	717.156
2.2	REPLANTEO Y MARCACION	M2	81	6.041	489.321
2.3	VALLADO PERIMETRAL Y OBRADOR	GL	1	1.950.000	1.950.000
2.4	CARTEL DE OBRAS ESTANDAR	UNI	1	900.000	900.000
3.1	ESCAVACION PARA CARGA DE CIMIENTO DE PBC	M3	15,29	43.655	667.485
3.2	CARGA DE CIMIENTO DE PBC	M3	9,79	371.760	3.639.530
4.1	EXCAVACION DE ZAPATA DE H°A°	M3	1,6	40.395	64.632
4.2	ZAPATA DE H°A°	M3	0,18	1.620.355	291.664
4.3	PILAR DE H°A° DE 20X25	M3	0,2	1.671.458	334.292
4.4	ENCADENADO DE H°A° INFERIOR DE17X27CM-1:2:4(ARRIBA208-ESTRIBOS06C/20ABAJO 2010)	M3	2,21	1.432.400	3.165.604
4.5	ENCADENADO DE H°A° SUPERIOR DE 17X27CM(ARRIBA 208-ESTRIBOS 06C/20ABAJO 2010)	M3	1,92	1.432.400	2.750.208
4.6	VIGA CUMBRERADE H°A°DE 0,20X0,55	M3	1,12	2.184.843	2.447.024
4.7	DADO DE H°A° DE 0,20X0,20XO,6M	UNI	2	60.865	121.730
4.8	VIGA DE H°A° EN GALERIA DE 0.20X0.0.25M	M3	0,29	2.184.843	633.604
4.9	LOSA DE H°A° SOBRE APERTURA	M3	0,12	1.651.612	198.193
5	RELLENO Y COMPACTACION	M3	24,52	102.638	2.516.684
6.1	DE 0,15- HORIZONTAL	M2	16,25	19.634	319.053
6.2	DE 0,30- HORIZONTAL	M2	7,32	28.610	209.425
7.1	MURO DE MAMPOSTERIA DE 0,15 DE LADRILLOS COMUN	M2	2,2	87.385	192.247
7.2	TERMINACION CON APAREJO SARDINEL	ml	4	62.954	251.816
7.3	REVOQUE DE CANTERO CON HIDROFUEGO A DOS CAPAS	M2	2,88	36.204	104.268
7.4	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS DE CANTERO AL AGUA A COLOR	M2	2,88	18.752	54.006
8.1	DE 0,1 VISTO DE LADRILLOS COMUNES	M2	30,9	108.433	3.350.580
8.2	DE 0,15 DE LADRILLOS COMUNES	M2	37,83	87.385	3.305.775
8.3	DE 0,30 DE LADRILLO COMUNES(DOBLE PARED DE0.15 ENVARILLADO 8 CORRIDOS C/SHILAS)	M2	30,5	187.095	5.706.398
8.4	DE 0,30 DE LADRILLOS COMUNES (DOBLE PARED DE 0.15 ENVARILLADO 8 CORRIDOS C/SHILADAS)	M2	18,98	166.436	3.158.955
8.5	ENVARILLADO BAJO Y SOBRE ABERTURAS 2 HILADAS	ml	226,8	16.170	3.667.810

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	CON 3 VARILLAS 8 MM				
8.6	PILAR DE MAMPOSTERIA DE 45X45 CM CON NUCLEO DE H°A°(VER DETALLE)	ml	9,4	163.549	1.537.361
8.7	MURO DE NIVELACION DE LADRILLO COMUN	M2	14,44	164.249	2.371.756
9.1	DE TEJAS TEJUELONES PRENSADOS C/TIRANTES DE H°A°	M2	92,98	268.000	24.918.640
10.1	INTERIOR A UNA CAPA CON HIDROFUGO	M2	161,35	30.357	4.898.102
10.2	EXTERIOR DE PAREDES - NIVEL DE ENCADENADO SUPERIOR	M2	29,38	34.320	1.008.322
10.3	EXTERIOR - DE MURO DE NIVELACION DE DOS CAPAS	M2	12,8	36.204	463.411
10.4	DE PILARES DE MAMPOSTERIA	M2	16,92	36.189	612.318
10.5	DE PILAR DE H°A°	M2	2,3	57.025	131.158
10.6	DE VIGA CUMBRERA Y ENCADENADO DE H°A° CON AZOTADA IMPERMEABLE	M2	35,4	57.025	2.018.685
10.7	DE VIGA DE GALERIA DE H°A° CON AZOTADA IMPERMEABLE	M2	4,06	57.025	231.522
10.8	DE ALFEIZAR DE VENTANAS (1:3CEMENTO Y ARENA)	ml	45,8	36.189	1.657.456
10.9	DE MOCHETA DE VANTANAS ESP.:10CM	M2	4,94	36.204	178.848
0.1	CONTRAPISO DE H°A°DE CASCOTES	M2	61,3	51.212	3.139.296
0.2	CARPETA DE REGULARIZACION	M2	61,3	28.816	1.766.421
12.1	PISO CERAMICO (PEI5-PEI4 DE ALTO TRANSITO Y ANTIDESLIZANTE, COLOR MARRON O BEIGE)- INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	M2	61,3	93.631	5.739.580
13	ABERTURAS DE MADERA	ml	46,07	21.558	993.177
14.1	MARCO 0,15 Y PUERTA DE 0,70X2,10-CON COLOCACION	UNI	1	900.500	900.500
14.2	MARCO 0,15 Y PUERTA PARA BOXER- BAÑO 0,60X1,20	UNI	2	362.578	725.156
14.3	MARCO 0,15 YPUERTA PARA S.S.H.H PARA DISCAPACITADOS-0,90x2,10-CON COLOCACION	UNI	1	1.170.000	1.170.000
15.1	MARCO DE 1X2 Y PUERTA DE 0,55X0,60(BAJO MESADA)	UNI	3	205.396	616.188
15.2	MARCO Y PUERTA 1,20X2,10(DOS HOJAS)-CON COLOCACION	UNI	1	939.993	939.993
15.3	VENTANA TIPO BATIENTE DE 1,50X1,70-CON COLOCACION	UNI	2	625.048	1.250.096
15.4	VENTANA TIPO BATIENTE DE1,50X1,00-CON COLOCACION	UNI	5	367.676	1.838.380
15.5	VENTANA TIPO BATIENTE DE 1,50X0,50-CON COLOCACION	UNI	2	179.525	359.050
16.1	DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL AGUA BLANCO O COLOR	M2	133,26	18.755	2.499.291
16.2	DE PAREDES REVOCADAS EXTERIOR AL AGUA BLANCO O COLOR	M2	37,78	18.755	708.564
16.3	DE MURO DE NIVELACION REVOCADO AL AGUA A COLOR	M2	12,8	18.755	240.064
16.4	DE ABERTURAS DE MADERAC/BERNIZ	M2	9,6	34.895	334.992
16.5	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL AGUA BLANCO O COLOR	M2	16,4	18.755	307.582
16.6	DE TIRANTES DE H°A° AL AGUA COLOR CERAMICO	M2	52,3	18.752	980.730
16.7	DE TEJUELONES DE BARNIZ	M2	92,98	20.260	1.883.775
16.8	DE PILARES DE MAMPOSTERIA Y CANTEROS CON PINTURA SINTETICAS	M2	20,8	27.022	562.058
16.9	DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICAS	M2	18,83	33.575	632.217
16.10	DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO-INCLUYE MANO DE OBRA	M2	60,64	16.765	1.016.630
17.1	DE AZULEJOS DE 0,15X15(INCLUYE BASE PREVIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	M2	26,45	77.120	2.039.824
17.2	VIDRIOS DOBLES -CON COLOCACION	M2	12,76	143.595	1.832.272
17.3	CONSTRUCCION DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,50X0,70	GL	1	255.000	255.000
17.4.1	ESPEJO DE 2,00X0,40 CON MARCO DE ALUMINIO	M2	0,8	138.000	110.400
17.4.2	PIZARRON ACRILICO MOVIL METALICO DE 1,50 X1,00	UNI	1	690.000	690.000
18.1	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	M2	0,8	138.000	110.400
18.2	Pizarron acrilico móvil metálico de 1,50 x 1,00	UNI	1	690.000	690.000
19	RAMPAS DE H° A° Y ESCALONES DE MAMPOSTERIA	GL	1	1.800.000	1.800.000
20	INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS (MATERIALES Y MANO DE OBRA)	GL	1	4.000.000	4.000.000
21	INSTALACIÓN SANITARIA Y CLOACAL - INCLUYE MESADA, ACCESORIOS PATA BOXES SEXADOS E INCLUSIVOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL - POZO ABSORVENTE Y CAMARA SEPTICA (CONEXION HASTA EL PRIMER REGISTRO) - (INCLUYE MANO DE OBRAS Y MATERIALES)	GL	1	7.400.000	7.400.000

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana E.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

22.1	REMOCION DE TECHO DE TEJA CERAMICAS CON RECUPERACION DEL 70 % (INCLUYE LIMIEZA DE LA MISMA)	M2	86,68	31.050	2.691.414
22.2	REPOSICION DEL 30% TEJAS NUEVAS (INCLUYE SOLO MATERIAL)	M2	26	51.583	1.341.158
22.3	COLOCACION DE TECHO DE TEJA CERAMICA SOBRE TEJUELONES Y ESTRUCTURA EXISTENTE. (INCLUYE SOLO MANO DE OBRA)	M2	86,68	77.050	6.678.694
22.4	PINTURA DE REGULARIZACION DE TEJAS DE PABELLÓN CON IMPERMEABILIZANTE COLOR CERÁMICO - INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA	M2	248,9	37.824	9.414.394
23.1	Superficie del juego 4,00x4,40 mts. Detalle: torre de 1,50x1,50x1,40 mts. con tobogan. Plataforma con tacos y escalera con baranda. Mesa y bancos. Hamaca para dos implementos.	UNI	1	9.400.000	9.400.000
24	LIMPIEZA FINAL (INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO)	GL	1	800.000	800.000
					160.382.267

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 32/19 – ID N° 362672– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS TIPO NIVEL INICIAL – ESC. BAS. N° 3789 – SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 32/19 – ID N° 362672– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS TIPO NIVEL INICIAL – ESC. BAS. N° 3789 – SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2019

Representante de Pereira Thalmann S.R.L
Ing. Juan José Pereira
C.I. N° 524.871

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General